

2. Recursos Propios y Capital

2.1. Características de los elementos computables	29
2.2. Importe de los recursos propios	31
2.3. Perfil de riesgos de la entidad	33
2.4. de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo	34
2.5. Procedimiento empleado proceso autoevaluación capital	37

2.1. Características de los elementos computables

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, de acuerdo a la normativa de solvencia, se consideran los elementos e instrumentos del capital de nivel 1 (Tier 1), que se define como la suma del capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y el capital de nivel 1 adicional (AT 1), contemplados en la Parte Segunda Título I, Capítulos I al III de la CRR, así como sus correspondientes deducciones, conforme a los artículos 36 y 56, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran los elementos de capital de nivel 2 (Tier 2), definidos en la parte segunda capítulo IV sección I de la CRR. Además, se consideran las deducciones definidas como tales en la sección II del mismo Capítulo.

El capital de nivel 1 ordinario, tal y como se recoge en la normativa de solvencia, se compone fundamentalmente de los siguientes elementos:

- a) Capital y prima de emisión:** se incluyen como tales, los elementos descritos de conformidad con el artículo 26 apartado 1, artículos 27, 28 y 29 de la CRR y la lista de la EBA a que se hace referencia en el artículo 26 apartado 3 de la CRR.
- b) Ganancias acumuladas:** de conformidad con el artículo 26, apartado 1, letra c), se incluyen las ganancias que pueden ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de que estas se produzcan (principalmente reservas incluyendo las reservas de sociedades consolidadas).
- c) Otros ingresos acumulados y otras reservas:** se clasificarán, principalmente, dentro de este epígrafe, las reservas de las sociedades consolidadas y (incluidas las diferencias de cambio asociadas) los ajustes por valoración asociados a la cartera de disponibles para la venta.
- d) Participaciones minoritarias:** comprende la suma de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de una filial que surgen en el proceso de consolidación global de la misma y atribuibles a terceras personas físicas o jurídicas.
- e) Beneficios provisionales:** se incluye el resultado neto referido al perímetro de entidades de crédito y descontado el importe previsible de los dividendos, de conformidad con el artículo 26, apartado 2 de la CRR. Asimismo, se incluye el saldo de la cuenta de patrimonio que recoge remuneraciones en instrumentos de capital.

Además, los recursos propios básicos están ajustados, principalmente, por las siguientes deducciones:

- f) Ajustes de valor adicionales:** se incluyen los ajustes originados por la valoración prudencial (*prudent valuation*) de las posiciones a valor razonable, de conformidad con el artículo 105 de la CRR.
- g) Activos intangibles:** se incluyen netos de los correspondientes pasivos por impuestos, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra b) y el artículo 37 de la CRR. Incluye, principalmente, fondo de comercio, *software* y resto de intangibles.
- h) Activos por impuestos diferidos:** se entienden como tales los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3 de la CRR), de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra c), y el artículo 38 de la CRR; principalmente bases imponibles negativas (BINs)
- i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo:** se incluyen los ajustes de valor de las coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable, incluidos los flujos de efectivo previstos, de acuerdo al artículo 33, letra a) de la CRR.
- j) Las pérdidas esperadas de renta variable:** se incluyen las pérdidas que surgen del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo mediante método basado en las calificaciones internas, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra b) de la CRR.
- k) Las pérdidas y ganancias al valor razonable:** se trata de aquellas derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad, de conformidad con el artículo 33, letra b) de la CRR.
- l) Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios (autocartera):** se consideran las acciones u otros valores computados como recursos propios que se hallen en poder de cualquier entidad consolidable del Grupo, así como las poseídas por entidades no consolidables del propio Grupo económico, de conformidad con el artículo 33, apartado 1, letra f) y el artículo 42 de la CRR. Incluye, principalmente, financiación de acciones propias, autocartera sintética y valores propios.
- m) Titulizaciones:** se incluyen aquellas titulizaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1.250%, tal y como indica el artículo 36, apartado 1, letra k), inciso ii) de la CRR.

n) Los ajustes transitorios de capital de nivel 1 ordinario:

se consideran como tal las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable, de conformidad con los artículos 467 y 468 de la CRR, así como, todas las pérdidas y ganancias al valor razonable derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad relacionado con los pasivos derivados (DVA) de conformidad con el artículo 33 letra c).

o) Deducciones admisibles de capital de nivel 1 ordinario:

se incluyen las deducciones que superan el capital de nivel 1 adicional, según se describe en el artículo 36 apartado 1, letra b) de la CRR.

La aplicación de algunas de las deducciones anteriores (principalmente activos intangibles y BINs) se realizará de forma progresiva durante un período transitorio de 5 años a contar desde 2014 (*phased-in*) tal y como establece la regulación vigente.

Otras deducciones que podrían ser de aplicación serían las constituidas por participaciones significativas en entidades financieras y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR.

De forma adicional, el Grupo incluye como recursos propios computables los instrumentos de capital de nivel 1 adicionales definidos en los artículos 51, 85 y 484 de la CRR, incluyendo los ajustes correspondientes, de conformidad al artículo 472 de la CRR:

p) Instrumentos de capital y primas de emisión

clasificados como pasivo: se incluyen en este epígrafe los valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las condiciones establecidas en el artículo 51 y 52, apartado 1 de la CRR.

q) Elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4 de la CRR: se incluyen en este apartado las participaciones preferentes emitidas por el Grupo.

r) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y

en manos de terceros: se incluye como capital de nivel 1 adicional consolidado el importe de capital de nivel 1 de las filiales calculado de conformidad con el artículo 85 de la CRR y aplicando los porcentajes *phased in* correspondientes al período transitorio establecido por el artículo 480 de la CRR.

s) Ajustes transitorios de capital de nivel 1 adicional: se incluyen los ajustes contemplados por el artículo 472 de la CRR como medidas establecidas para la adopción gradual de los nuevos ratios de capital.

Finalmente, la entidad incluye en los recursos propios computables el capital de nivel 2 que, principalmente, junto con lo indicado en el artículo 87 de la CRR, se compone de los siguientes elementos:

t) Instrumentos de capital y primas de emisión del

Tier 2: se entiende como tal la financiación que, a efectos de prelación de créditos, se sitúa detrás de todos los acreedores comunes. Las emisiones, además, tienen que cumplir una serie de condiciones que vienen recogidas en el artículo 63 de la CRR.

u) Importes de los elementos admisibles, de acuerdo al

art. 484: se incluye en el capital de nivel 2 la financiación subordinada recibida por el Grupo que no cumple con las condiciones del artículo 63 de la CRR, pero que resulta admisible en el capital regulatorio de transición de acuerdo al artículo 484 de la CRR.

v) Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el Tier 2 consolidado emitido por filiales y en

manos de terceros: se incluyen dichos instrumentos, de conformidad con lo descrito en los artículos 87 y 88 de la CRR, aplicando los porcentajes *phased in* correspondientes al período transitorio establecido por el artículo 480 de la CRR.

w) Ajuste por riesgo de crédito: se computa el exceso entre la suma de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos relacionadas con las exposiciones calculadas de acuerdo al método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

En el Anexo disponible en la página web del Grupo se presentan las emisiones de valores perpetuos eventualmente convertibles y emisiones de acciones preferentes del Grupo que, como se ha explicado anteriormente, forman parte del capital de nivel 1 adicional.

Se detallan adicionalmente en dicho Anexo las emisiones de financiación subordinada a 31 de diciembre de 2017 del Grupo computables como capital de nivel 2.

2.2. Importe de los recursos propios

A continuación, se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, de acuerdo

a los requerimientos de divulgación de información relativa a fondos propios transitorios establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) No 1423/2013 de la Comisión de 20 de diciembre de 2013:

Tabla 6. Importe de los recursos propios (Millones de euros)

	31-12-2017	31-12-2016
a) Capital y prima de emisión	27.259	27.210
b) Ganancias acumuladas	25.504	23.688
c) Otros ingresos acumulados (y otras reservas)	(8.710)	(5.500)
d) Participaciones minoritarias	5.446	6.969
e) Beneficios provisionales	1.436	1.973
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	50.935	54.339
f) Ajustes de valor adicionales	(332)	(250)
g) Activos intangibles	(6.627)	(5.675)
h) Activos por impuestos diferidos	(755)	(453)
i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(193)	-
j) Pérdidas esperadas renta variable	(20)	(16)
k) Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable	-	-
l) Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios	(278)	(181)
m) Titulizaciones tramos al 1250%	(39)	(62)
n) Ajustes transitorios CET1	(324)	(332)
o) Deducciones admisibles de CET1	(26)	-
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(8.594)	(6.969)
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	42.341	47.370
p) Instrumentos de capital y primas de emisión clasificados como pasivo	5.751	5.423
q) Elementos a que se refiere el artículo 484 (4) de la CRR	142	691
r) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros	403	383
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	6.296	6.497
s) Ajustes transitorios Tier 1	(1.657)	(3.783)
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	(1.657)	(3.783)
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	4.639	2.713
Capital de nivel 1 (Tier 1) (Capital de nivel 1 ordinario+capital de nivel 1 adicional)	46.980	50.083
t) Instrumentos de capital y primas de emisión	1.759	2.357
u) Importes de los elementos admisible, de acuerdo al art. 484	-	-
v) Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en Tier 2 consolidado emitidos por filiales y en manos de terceros	6.438	5.915
-De los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a la fase de salida	317	350
w) Ajustes por riesgo de crédito	601	538
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	8.798	8.810
Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	-	-
Capital de nivel 2 (Tier 2)	8.798	8.810
Capital total (Capital total = Tier y Tier 2)	55.778	58.893
Total APR's	362.875	388.951
Ratio CET 1 (phase-in)	11,67%	12,18%
Ratio CET 1 fully loaded	11,04%	10,90%
Ratio Tier 1 phase in	12,95%	12,88%
Ratio Tier 1 fully loaded	12,76%	12,46%
Capital total phase in	15,37%	15,14%
Capital total fully loaded	15,14%	14,71%

A 31 de diciembre de 2017 el Capital de nivel 1 (CET1) *phased-in* se sitúa en el 11,67%, lo que supone una disminución respecto a 2016 de 51 puntos básicos; en la cual, el efecto *phased-in* en la computabilidad de minoritarios y deducciones del 80% en 2017 en comparación con el 60% de 2016, ha supuesto una reducción del ratio de 57 puntos básicos que se ha compensado en parte por la generación del resultado neto de pago de dividendos y retribuciones y una contenida evolución de los activos ponderados por riesgo.

Cabe destacar también que durante 2017 se han producido operaciones corporativas que han tenido impacto en el CET1, particularmente la adquisición de un 9,95% adicional en Garanti Bank y la venta de un 1,7% de la participación en CNCB y la ampliación de capital de Banco Francés; filial del Grupo en Argentina con un impacto aproximado de -9 puntos básicos de CET1.

Adicionalmente, el Grupo registró en diciembre de 2017 un cargo negativo, de 1.123 millones de euros, por las minusvalías latentes de su participación en Telefónica. Sin embargo, este impacto no afecta al patrimonio ni a la solvencia del Grupo pues esas minusvalías ya se recogían a dicha fecha.

Durante 2017 el Grupo ha continuado reforzando su posición de capital con dos nuevas emisiones calificadas como nivel 1 adicional (*contingent convertible*) por importe de 500 millones de euros y 1.000 millones de dólares, respectivamente (esta última emitida en el mercado americano, con folleto registrado en la *Securities Exchange Commission* (SEC) para las que a 31 de diciembre de 2017 no se había recibido aún la autorización para su inclusión en los ratios de capital del Grupo, autorización que fue recibida finalmente a principios de 2018.

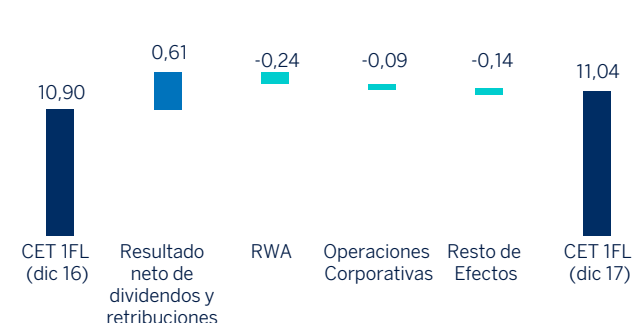
A nivel de Tier 2, BBVA, S.A. ha emitido a lo largo del año deuda subordinada por un importe total de, aproximadamente, 1.500 millones de euros. Adicionalmente Garanti Bank ha realizado una emisión de Tier 2 por 750 millones de dólares pendiente de la confirmación supervisora para su inclusión en los ratios regulatorios del Grupo; el impacto de dicha emisión habría sido de +10 pbs adicionales de Tier 2 a 31 de diciembre de 2017.

Cabe mencionar que, durante el ejercicio 2017, se emitió deuda senior *non-preferred* por 1.790 millones de euros, permitiendo reforzar la capacidad de absorción de pérdidas del Grupo facilitando así el cumplimiento con los requerimientos mínimos de pasivos admisibles (MREL), por sus siglas en inglés.

Finalmente, el ratio total *phased-in* se sitúa en el 15,37% recogiendo los efectos comentados anteriormente.

Adicionalmente el Grupo está pendiente de recibir confirmación por parte del BCE de una actualización en la metodología de cálculo de riesgo de cambio que sobre los ratios del Grupo a 31 de diciembre de 2017 habría tenido un impacto positivo de 4 pbs en el ratio CET1 *fully-loaded*.

Gráfico 1: Evolución anual del ratio CET1 *Fully Loaded*



(1) Resto de efectos incluye principalmente la evolución del saldo de intereses minoritarios computables, deducciones regulatorias y evolución del valor de mercado de las carteras de disponible para la venta.

Estos niveles de capital se encuentran por encima de los requerimientos establecidos por el BCE en la carta SREP y los *buffers* sistémicos aplicables al ratio CET1 del Grupo BBVA en 2017 (11.125%).

En cuanto a la evolución de los activos ponderados por riesgo, se registró una reducción de aproximadamente 7% respecto a diciembre de 2016, explicada en gran medida por la depreciación de las divisas frente al euro y en una eficiente gestión y asignación de capital del Grupo alineados con los objetivos estratégicos del mismo

En el Anexo III disponible en la página web del Grupo se muestran las características de los principales instrumentos de capital, para reflejar, con el nivel de detalle reglamentariamente exigido, las características de los instrumentos de capital de una entidad, de acuerdo al Reglamento de Ejecución (UE) No 1423/2013 de la Comisión de 20 de diciembre de 2013.

Siguiendo las recomendaciones de la EBA, se muestra a continuación el proceso seguido para, partiendo del capital contable informado en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y aplicando las deducciones y ajustes expuestos en la siguiente tabla, llegar a la cifra de capital regulatorio computable a efectos de solvencia:

Tabla 7. Reconciliación capital contable con capital regulatorio (Millones de euros)

	31-12-2017	31-12-16
Recursos propios Computables		
Capital	3.267	3.218
Prima de emisión	23.992	23.992
Ganancias acumuladas, reservas de revaloración y otras reservas	25.443	23.641
Otros elementos de patrimonio neto	54	54
Acciones propias en cartera	(96)	(48)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	3.519	3.475
Dividendo a cuenta	(1.043)	(1.510)
Total Fondos Propios	55.136	52.821
Ajustes de valoración	(8.792)	(5.458)
Intereses minoritarios	6.979	8.064
Total Patrimonio Neto	53.323	55.428
Activos intangibles	(6.627)	(5.675)
Fin. Acciones Propias	(48)	(82)
Autocartera sintética	(134)	(51)
Deducciones	(6.809)	(5.808)
Ajustes transitorios CET 1	(273)	(129)
Plusvalías / minusvalías de la cartera de instrumentos de deuda disponibles para la venta	(256)	(402)
Plusvalías / minusvalías de la cartera de instrumentos de capital disponible para la venta	(17)	273
Diferencias de perímetro	(189)	(120)
Patrimonio no computable a nivel de solvencia	(462)	(249)
Resto de ajustes y deducciones	(3.711)	(2.001)
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	42.341	47.370
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	6.296	6.497
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	(1.657)	(3.783)
Capital de nivel 1 (Tier 1)	46.980	50.083
Capital de nivel 2 (Tier 2)	8.798	8.810
Capital total (Capital total= Tier 1 + Tier 2)	55.778	58.893
Total recursos propios mínimos exigibles (1)	40.370	

⁽¹⁾ Calculado sobre requerimiento de capital del 11,125%

2.3. Perfil de riesgos de la entidad

El Grupo BBVA cuenta con un Modelo General de gestión y control de Riesgos (denominado, en adelante, el "Modelo") adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a las geografías en las que opera, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales del Banco y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante; afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento. El Modelo establece un sistema de gestión de riesgos adecuado en relación al perfil de riesgos y a la estrategia de la entidad.

Los riesgos inherentes al negocio que componen el perfil de riesgos del Grupo BBVA son los siguientes:

- Riesgo de crédito: el riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye el riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.
- Riesgo de contraparte: el riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.
- Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA): tiene como objetivo reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte.
- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading*.
- Riesgo operacional: provocar pérdidas debido a errores humanos procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.

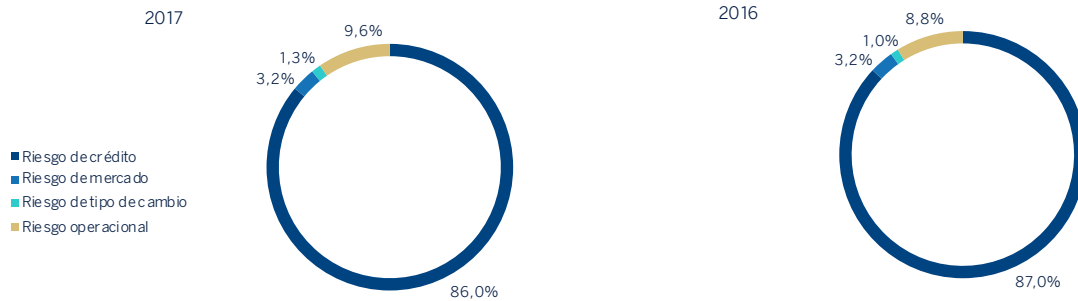
- Riesgos estructurales: se subdivide en riesgo de tipo de interés estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de una entidad) y riesgo de interés de cambio estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión).
- Riesgo de liquidez: riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a

la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen o reputación de la entidad.

- Riesgo reputacional: se entiende como la pérdida potencial en los resultados como consecuencia de eventos que pueden afectar negativamente a la percepción que los diferentes grupos de interés tienen del Grupo.

A continuación se muestra el total de los activos ponderados por riesgo, desglosado por tipo de riesgo (donde el riesgo de crédito engloba el riesgo de contraparte) a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

Gráfico 2: Distribución de APRs por tipo de riesgo computable en Pilar I



(*) Riesgo de Crédito incluye Riesgo por ajuste CVA.

2.4. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo

De acuerdo al artículo 92 de la CRR, las entidades deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos de fondos propios:

- Ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.
- Ratio de capital de nivel 1 del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.
- Ratio total de capital del 8%, obtenido como los fondos propios expresados en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.

Con independencia de lo establecido en el artículo 92 de la CRR, tras el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), en 2018 se deberá cumplir un nivel de capital 1 ordinario mínimo del 8,438%. El Grupo mantiene a 31 de

diciembre de 2017 un ratio de CET1 *phased-in* del 11,67%, por encima de lo requerido.

El importe total de los requerimientos de capital está compuesto principalmente por los siguientes elementos:

■ Riesgo de crédito y dilución

Las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y de dilución, excluido el importe de las exposiciones ponderadas por riesgo correspondientes a la cartera de negociación. Para calcular las exposiciones ponderadas por riesgo, las entidades de crédito podrán aplicar el método estándar o método basado en calificaciones internas si las autoridades competentes lo permiten.

■ Riesgo de contraparte

Las exposiciones ponderadas por riesgos de contraparte correspondientes a la operativa de repos y derivados (apartado 3.2.6 del presente Documento).

■ Riesgo de mercado

Tiene su origen principalmente en la cartera de negociación y comprende los requisitos de fondos propios con respecto al riesgo de posición en instrumentos de deuda y renta variable, riesgo de tipo de cambio y riesgo de materias primas.

■ Riesgo de tipo de cambio estructural

Los requisitos de fondos propios determinados con respecto al riesgo estructural de tipo de cambio.

■ Riesgo de ajuste de valoración del crédito

Los requisitos de fondos propios con respecto al riesgo de ajuste de valoración del crédito resultante de los instrumentos derivados OTC que no sean derivados de crédito reconocidos a efectos de reducción del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

■ Riesgo operacional

Los requisitos de fondos propios determinados de acuerdo

con el título III de la CRR con respecto al riesgo operativo.

Adicionalmente, como se indicó en el apartado introductorio del presente Documento, Basilea III, a diferencia del marco anterior, introduce como complemento de los requerimientos mínimos de capital los *buffers* o colchones de capital. Para facilitar la adaptación de las entidades financieras a los requerimientos mínimos de capital, se ha establecido un período de transición hasta 2019.

La parte tercera de la CRR establece los requisitos de capital, de acuerdo al marco de Basilea III, así como las técnicas de cálculo de los distintos ratios de capital mínimo regulatorio.

A continuación, se muestra el total de los requerimientos de capital desglosado por tipo de riesgo a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016. Las posiciones en titulaciones (método estándar y avanzado), renta variable y riesgo de contraparte se desglosan de forma independiente:

Tabla 8. EU OV1 - Visión general de los APRs (Millones de euros)

	APR ⁽¹⁾		Requerimientos mínimos de capital ⁽²⁾⁽³⁾
	31-12-17	31-12-16 ⁽⁴⁾	31-12-17
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte)	286.368	309.046	22.909
Del cual: con el método estándar ⁽⁵⁾	198.715	215.908	15.897
Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB)	-	-	-
Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB)	83.577	89.589	6.686
Del cual: renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple por riesgo ⁽⁶⁾	4.076	3.548	326
Riesgo de contraparte (CCR)	9.459	11.888	757
Del cual: con el método de valoración a precio de mercado (mark to market)	7.844	9.473	628
Del cual: con el método de la exposición original	-	-	-
Del cual: con el método estándar	-	-	-
Del cual: con el método de modelos internos (IMM)	-	-	-
Del cual: importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía frente a incumplimiento de una ECC	49	93	4
Del cual: CVA	1.566	2.321	125
Riesgo de liquidación	-	-	-
Exposiciones de titulación de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	1.751	1.477	140
De las cuales: con el método IRB	827	332	66
De las cuales: con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)	-	-	-
De las cuales: con el método de evaluación interna (IAA)	-	-	-
De las cuales: con el método estándar (SA)	924	1.144	74
Riesgo de mercado	16.018	16.370	1.281
Del cual: con el método estándar (SA)	7.408	7.112	593
Del cual: con el método IMA	8.611	9.258	689
Riesgo operacional	34.755	34.323	2.780
Del cual: con el Método del Indicador Básico	6.204	6.444	496
Del cual: con el Método Estándar	10.102	10.781	808
Del cual: con el Método de Medición Avanzada	18.449	17.098	1.476
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250%)	14.525	15.848	1.162
Ajuste al límite mínimo (suelo)	-	-	-
TOTAL	362.875	388.951	29.030

⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (*phased-in*).

⁽²⁾ Calculados sobre el 8% de los APRs.

⁽³⁾ Bajo requerimientos de CET 1 (7,625%) tras el proceso de evaluación supervisora (SREP), los requerimientos ascienden a 27.669 millones de euros. Bajo requerimientos de Capital Total (11,125%) los requerimientos ascienden a 40.370 millones de euros

⁽⁴⁾ Se presenta sólo a efectos comparativos y corresponde con datos proforma a diciembre de 2016.

⁽⁵⁾ Se excluyen los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias, que no se deducen de los fondos propios computables (sujetos a ponderación de riesgo del 250%) de acuerdo con el artículo 48.4 CRR. Este importe asciende a 6.778 y 7.653 a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente

⁽⁶⁾ Incluye la exposición de renta variable calculada con arreglo al método simple de ponderación de riesgo y al método de los modelos internos. Se excluyen las inversiones significativas en entidades del sector financiero y aseguradoras que no se deducen de los fondos propios computables (sujetas a ponderación de riesgo del 250%) de acuerdo con el artículo 48.4 CRR. Este importe asciende a 7.747 y 8.195 a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

A continuación, se muestra el desglose de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital

desglosados por tipo de riesgo y categorías de exposición, a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:

Tabla 9. Requerimientos de capital por tipo de riesgo y categoría de exposición (Millones de euros)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Requerimientos de capital ⁽²⁾		APR's ⁽¹⁾	
	31-12-17	31-12-16	31-12-17	31-12-16
Riesgo de Crédito	16.684	18.239	208.554	227.987
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	2.381	2.408	29.759	30.106
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	100	79	1.252	989
Entidades del Sector Público	52	75	654	941
Bancos Multilaterales de Desarrollo	1	3	14	33
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-
Entidades	463	510	5.793	6.370
Empresas	7.328	8.301	91.600	103.761
Exposiciones minoristas	3.134	3.266	39.177	40.821
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	1.569	1.702	19.609	21.276
Exposiciones en situación de default	420	465	5.248	5.807
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	296	175	3.694	2.193
Bonos Garantizados	-	-	-	-
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	7	5	87
Organismos de Inversión Colectiva	2	11	24	140
Otras Exposiciones	938	1.237	11.725	15.463
Posiciones en titulización	74	92	924	1.144
Posiciones en titulización	74	92	924	1.144
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTÁNDAR	16.758	18.330	209.478	229.131
Riesgo de Crédito	6.673	7.179	83.408	89.741
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	94	44	1.172	552
Entidades	474	489	5.931	6.114
Empresas	4.531	4.879	56.643	60.983
Del que: PYME	804	965	10.056	12.061
Del que: financiación especializada	646	777	8.077	9.710
Del que: otros	3.081	3.137	38.510	39.212
Exposiciones minoristas	1.573	1.767	19.661	22.091
Del que: garantizados con bienes inmuebles	661	855	8.268	10.690
Del que: Renovables elegibles	541	590	6.764	7.376
Del que: Otros PYME	129	120	1.612	1.503
Del que: Otros No PYME	241	202	3.017	2.523
Renta Variable	1.342	1.331	16.775	16.639
Según método:				
Del que: Método Simple	765	863	9.562	10.782
Del que: Método PD/LGD	396	392	4.953	4.896
Del que: Modelos Internos	181	77	2.261	961
Según naturaleza:				
Del que: Instrumentos cotizados	433	528	5.412	6.598
Del que: Instrumentos no cotizados en carteras suficientemente diversificadas	909	803	11.363	10.042
Posiciones en titulización	66	27	827	332
Posiciones en titulización	66	27	827	332
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO AVANZADO	8.081	8.537	101.009	106.713
TOTAL CONTRIBUCIÓN AL FONDO DE GARANTÍA POR IMPAGO DE UNA ECC	4	7	49	93
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO	24.843	26.875	310.536	335.937
RIESGO POR LIQUIDACIÓN	-	-	-	-
Estándar:	226	246	2.829	3.071
Del que: Riesgo de Precio de las posiciones en Renta Fija	197	211	2.461	2.638
Del que: Riesgo de Precio por titulizaciones	2	1	20	17
Del que: Riesgo de Precio de correlación	11	5	142	63
Del que: Riesgo de Precio de las posiciones en acciones y participaciones	16	19	197	234
Del que: Riesgo de Materias Primas	1	9	9	118
Avanzado: Riesgo de Mercado	689	741	8.611	9.258
TOTAL RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	915	986	11.439	12.329
RIESGO DE CAMBIO (MÉTODO ESTÁNDAR)	366	323	4.579	4.041
RIESGO POR AJUSTE CVA	125	186	1.566	2.321
RIESGO OPERACIONAL	2.780	2.746	34.755	34.323
REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	29.030	31.116	362.875	388.951

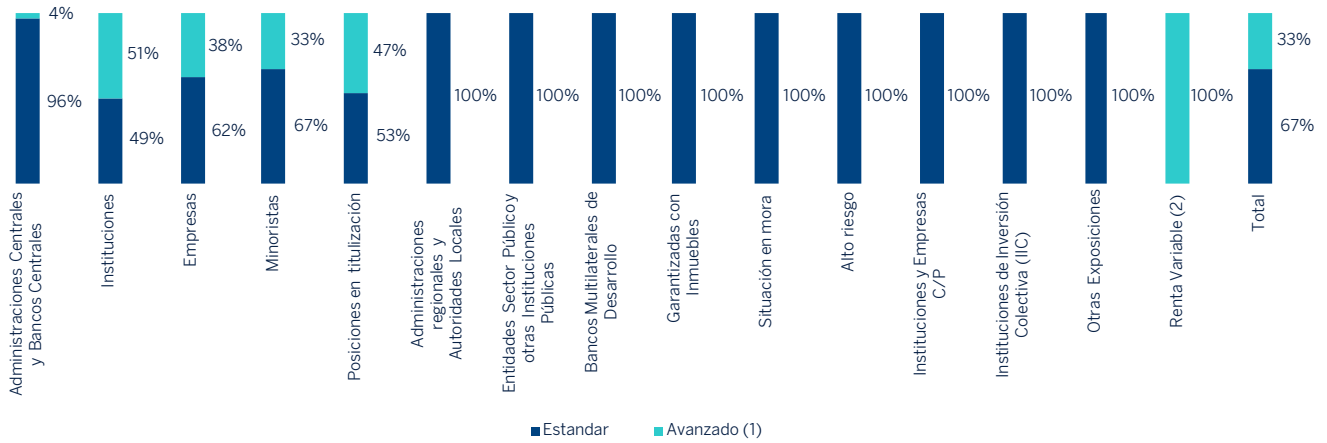
⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (phased-in)

⁽²⁾ Calculados sobre el 8% de los APRs

A continuación, se desglosa el porcentaje de APRs calculados con arreglo al método estándar y al método avanzado para

cada categoría de exposición para los riesgos de crédito, contraparte y titulaciones.

Gráfico 3: Distribución de APRs por categoría de exposición y método



(1) En tabla 28 del informe se detallan los Modelos y carteras autorizados por el supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de Recursos Propios
 (2) Los APRs de la cartera de Renta Variable se calculan de acuerdo a los métodos indicados en el artículo 155 de la CRR

2.5. Procedimiento empleado proceso autoevaluación capital

El Grupo conduce el proceso de autoevaluación de capital de conformidad con lo establecido en la Directiva de Requisitos de Capital 2013/36/UE y en las directrices sobre la recopilación de información relativa al ICAAP a efectos del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) publicadas por la Autoridad Bancaria Europea.

En el marco del proceso de autoevaluación de capital, el Grupo evalúa y cuantifica todos los riesgos que pudieran afectar significativamente a su posición de capital y extrae una conclusión sobre la adecuación de su capital desde una perspectiva holística a medio plazo.

El Grupo aplica un enfoque proporcionado que pretende asegurar la supervivencia de la entidad y el cumplimiento continuo de todos los requisitos legales e internos. Además de en las perspectivas regulatorias y contables, el Grupo basa el análisis de su posición de suficiencia de capital en un enfoque interno sólido en el que se evalúa su posición de capital bajo una visión económica que integra tanto la cuantificación de las necesidades de capital por riesgos cubiertos en el Pilar I de Basilea como las necesidades debidas a riesgos no contemplados en éste.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital se realiza una evaluación, entre otros, de los siguientes puntos:

- Modelo de negocio y estrategia, describiéndose tanto los cambios previstos por la entidad en el modelo de negocio actual y sus actividades subyacentes como la relación existente entre la estrategia de negocio y el proceso de autoevaluación de capital.

- Gobierno interno, gestión de riesgos y marco de control, revisándose los procesos y mecanismos que aseguran que la entidad cuenta con un marco sólido e integrado para gestionar los riesgos materiales y su evolución.
- Marco de apetito de riesgo, describiéndose la correspondencia entre éste y la estrategia y el modelo de negocio de la entidad.
- Identificación y evaluación de riesgos (crédito, operacional, mercado, liquidez y resto de riesgos estructurales, entre otros) y cuantificación del capital necesario para cubrirlos, realizándose una reconciliación cuantitativa entre los enfoques de Pilar I y Pilar II.
- Planificación de capital bajo escenarios base y estrés, proyectándose la base de capital del Grupo, la matriz y sus principales filiales para los tres próximos años y analizándose la suficiencia de capital de acuerdo a los requerimientos regulatorios y los objetivos internos marcados por la entidad al finalizar el período, abordándose adicionalmente las acciones de capital previstas.

El proceso de autoevaluación de capital concluye con la puesta a disposición del supervisor de un informe de carácter anual sobre el mismo; éste desempeña un papel fundamental en la metodología de revisión y evaluación aplicada por el Mecanismo Único de Supervisión, siendo un elemento relevante en la determinación de los requisitos de capital de Pilar II.